

Expediente: 1372/11

Carátula: VIZCARRA MARIA BERNARDA - SERRANO NICOLAS ARMANDO S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 1372/11



H102268583000

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.-

### OFICIO JUDICIAL

AL SR. SECRETARIO DE LA OFICINA

DE SERVICIOS JUDICIALES

DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

- 30648815758728

S.....//.....D

**JUICIO: "VIZCARRA MARIA BERNARDA - SERRANO NICOLAS ARMANDO s/ SUCESION" - EXPTE. N°1372/11 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación).-**

En los autos del rubro que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin que, por intermedio de quien corresponda, sirva publicar en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas", la medida dispuesta en los presentes autos, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **"San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. (...): 1) DISPÓNESE LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble sito en calle Constitución N°845 de la Ciudad de Tafí Viejo, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la Matrícula T-08987 (Tafí), Padrón Inmobiliario N°282498. La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "Servicios", Módulo "Subastas Electronicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicado en calle Lamadrid N°420, Planta Baja. Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCC). 2) FACÚLTASE para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública EMMA DEL VALLE ELIAS, MP N°23, Cel: 3814574537. 3) SE HACE SABER que el inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T-08987 (Tafí); Ubicación: Mnz. H - L/C 4 - Ciudad de Tafí; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Mza./Lám. 74B - Parc. 5 - Padrón Inmobiliario: 282498 - Matrícula Catastral: 4040/2952; Medidas, Linderos y Superficie: Según título mide 10m de frente por 35m de fondo, Superficie 350m2; Linda: al Norte con calle**

Constitución, al Sur con Lote 13, al Este con Lote 5 y al Oeste con Lote 3; Titularidad de Dominio: Vizcarra de Serrano María Bernarda - L.C. N°8.970.724 - arg. - vda de Arturo Dionisio Serrano - Porcentaje 100% - Compra Esc. 124 del 22/01/1980. Gravámenes/Restricciones: Prohibición de Innovar: Juicio: Vizcarra María Bernarda - Serrano Nicolás Armando S/ Sucesión - Expte. 1372/11- Juz.: Flia. y Suc. IX°Nominación - Fecha 08/05/2014. Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 27/05/2024, el inmueble está compuesto de un jardín con pórtico de entrada, living-comedor donde se encuentran las instalaciones para cocina, conteniendo además, otro ambiente donde funciona la cocina con lavadero integrado. Posee dos habitaciones, baño completo, antebañó, galería techada y con cerramiento, fondo y un espacio de contrapiso en el patio trasero. Posee gas a garrafa y cisterna de agua debido a la ausencia de dichos servicios, y cuenta con conexiones cloacales. El inmueble se encuentra en excelente estado de mantenimiento y conservación. Asimismo, se encuentra ocupado por la heredera MARIA TERESA SERRANO y su hijo CARLOS HERNÁN CORTEZ. Asimismo, de los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario= \$62.220,73 (Período 01/2018 al 12/2023); SAT= \$99.154,85 (Período 01/2016 al 12/2023); Impuesto Municipal= \$65.227,91 (Período 01/2019 al 06/2023). **4) DISPÓNESE** que la subasta se realizará con una **base de \$30.375.000**, importe correspondiente a las 2/3avas partes del avalúo aprobado en autos el 26/10/2023. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate al 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos (Ley 5121). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales). Se hace saber que del importe obtenido en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc c de la Ley N°7268. **5) SE ESTABLECE** que el período de subasta se **inicia el día 22 de octubre de 2024 a horas 10:00 y finaliza el día 4 de noviembre de 2024 a horas 10:00**. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez días hábiles, durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCC. **6) SE FIJA** la suma de **\$600.000** como depósito en garantía (condición previa para realizar la oferta). Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). **7) AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (art 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para **el día 19/11 del cte. año, a horas 11:00**. La persona que resulte adjudicataria del inmueble deberá presentarse por ante la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **8) PROCÉDASE** a través de la plataforma del Banco Macro, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de esta Oficina y como pertenecientes a los autos del rubro. **9) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **10) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación u otros medios digitales, por TRES DIAS. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expte digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661, inc 2 del CPCC. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en esta Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 y con la perito Martillera Pública EMMA DEL VALLE ELIAS, MP N°23, Cel: 3814574537. **11) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la Sección "SERVICIOS", Modulo "SUBASTAS ELECTRONICAS" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Librese oficio para su publicación. 12) COMUNIQUESE** a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia, a tal fin oficiese. Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm -Jueza-".- 1372/11 MBJ

**SALUDO A UD. ATTE.-**

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.